



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el mecanismo ibérico para limitar el precio del gas y rebajar la electricidad

- Se trata de un hito histórico en el contexto europeo que contribuirá a contener la inflación y aportará un cortafuegos contra la volatilidad de los precios internacionales del gas derivada de la guerra en Ucrania
- El precio medio del gas será de 48,8 euros MWh empezando por 40 euros MWh
- La medida durará 12 meses, de modo que cubrirá el próximo invierno, período en el que los precios de la energía son más caros
- El mecanismo reduce los beneficios extraordinarios de las empresas de generación de electricidad, tratándose de una medida complementaria a la minoración del gas
- Beneficiará a todos los consumidores: a los que tienen contratos con precios variables inmediatamente y a los que tienen contratos a precios fijos cuando los renueven o cambien
- Protegerá al conjunto de la economía de la volatilidad de los mercados internacionales actuando de cortafuegos
- El Gobierno para reducir la exposición a la volatilidad de los precios del PVPC, abordará su reforma incorporando referencias de los mercados de futuros, de modo que pueda aplicarse a inicios de 2023

13 de mayo de 2022- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado el mecanismo ibérico, acordado con la Comisión Europea para limitar el precio del gas y rebajar el precio de la electricidad en la Península Ibérica. Con una duración de 12 meses, cubrirá el próximo invierno, período en el que los precios de la energía son más caros. Beneficiará a todos los consumidores, empezando por los hogares acogidos a la tarifa regulada (PVPC) y la industria; el resto de consumidores, con tarifas fijas, lo notarán según vayan renovando sus contratos.



La medida también ayudará a contener la escalada de precios y la inflación y, sobre todo, ejercerá de cortafuegos ante la volatilidad de los precios del gas derivada de la guerra en Ucrania. Esta mayor estabilidad facilitará la reforma del PVPC, incorporando referencias de precios de los mercados de futuros.

Incluido en un Real Decreto-ley, el denominado 'mecanismo de ajustes de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista' es una pieza clave del Plan nacional de respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania. Se trata de un hito histórico en el contexto europeo.

El último Consejo Europeo invitó a los estados a aplicar medidas temporales de emergencia para contener los precios de la electricidad y reconoció la singularidad ibérica, indicando a la Comisión que debe considerar el nivel de interconexión en la evaluación urgente de dichas medidas. La Península tiene una interconexión menor del 3% con el resto de la UE y esta particularidad ha permitido a España y Portugal acordar el mecanismo.

A grandes rasgos, la medida emplea una fórmula matemática para limitar el precio del gas consumido por las centrales térmicas que es repercutido en las ofertas que fijan el precio del mercado mayorista de la electricidad, también conocido como *pool*. Establece un precio de referencia del gas de 40 €/MWh durante seis meses, que se incrementa en 5 €/MWh al mes a partir de entonces, terminando en 70 €/MWh para que haya una convergencia a la normalidad.

PRECIO MEDIO DEL MERCADO MAYORISTA INFERIOR A 130 €/MWH

El precio de la electricidad resultante tras aplicar el mecanismo dependerá, principalmente, del precio del gas en el Mercado Ibérico del Gas (MibGas) y del precio del CO₂. Considerando 96 €/MWh para el gas y 80 €/t para el CO₂, el mecanismo dejará el precio medio del *pool* en menos de 130 €/MWh durante los 12 meses, frente a los más de 210 €/MWh que se registrarían en su ausencia. De este modo, la única electricidad que los consumidores pagarán a coste de gas será la producida con centrales de gas.

Esta reducción beneficiará a todos los consumidores de electricidad, tanto a los que tengan contratos con precios variables, indexados al *pool* -como el PVPC-, que lo notarán inmediatamente, como a los que tengan contratos con precios fijos, que lo percibirán si los renuevan o los cambian durante el año de vigencia del mecanismo. Únicamente los consumidores con contratos a precios fijos a largo



plazo que venzan después del año de aplicación de la medida no se verán afectados por la medida.

Así, el 37% de los hogares, acogidos al PVPC, experimentarán una reducción inmediata en las facturas. En el caso de la industria, la rebaja dependerá del grado de indexación al *pool* de sus suministros energéticos, normalmente mayoritarios. Para los demás consumidores, con contratos de precio fijo, la rebaja final dependerá de las condiciones pactadas con la compañía eléctrica, pero obtendrá precios más bajos porque la medida reduce los precios mayoristas que sirven de referencia. Este efecto reductor en cascada también ayudará a contener el IPC, afectado por las tensiones en los costes energéticos.

Las centrales térmicas de gas, los ciclos combinados, seguirán cobrando lo necesario para garantizar el suministro eléctrico. Este coste se repercutirá únicamente sobre los consumidores beneficiados por la medida en cada momento y siempre será menor que el ahorro final proporcionado por ella.

Adicionalmente, la rebaja de los precios del *pool* recortará los beneficios extraordinarios que están obteniendo las empresas generadoras de electricidad con la coyuntura actual. La medida es complementaria con la minoración de gas, para frenar la escalada de precios y revertir parte de esos beneficios extraordinarios a los consumidores.

CORTAFUEGOS FRENTE A LOS MERCADOS INTERNACIONALES

Por otro lado, el mecanismo protegerá al conjunto de la economía de la volatilidad de los mercados internacionales, como un cortafuegos, evitando escaladas de precios, como el récord de 544 €/MWh alcanzado por el *pool* el pasado 8 de marzo, con un pico de 700 €/MWh a las 20.00 h. Estos precios, inimaginables hace unos meses, se quedan cortos en comparación con el pico de 3.000 €/MWh registrado en Francia el pasado 4 de abril, provocado por una ola de frío.

Este blindaje para hogares, pymes e industrias estará en vigor durante el próximo invierno, período en que los precios de la electricidad son generalmente más caros. Y adquiere un enorme valor en el contexto del conflicto en Ucrania y de las tensiones de precios provocadas por el progresivo abandono de la UE de las importaciones energéticas desde Rusia.

El Real Decreto-ley también incluye el mandato de modificar la metodología de cálculo del PVPC para incorporar referencias basadas en una cesta de productos a



plazo y del mercado diario e intradiario. De este modo se combinará la estabilidad con incentivos para la eficiencia energética, el almacenamiento y la gestión de la demanda. Se prevé que el nuevo PVPC empiece a aplicarse desde el inicio de 2023.

El mecanismo para limitar el precio del gas entrará en vigor una vez que la Comisión Europea lo autorice formalmente, de acuerdo con el Tratado de Funcionamiento de la UE. A la par, las empresas eléctricas tendrán que informar sobre sus contratos fijos y variables, al objeto de aplicar la medida inicialmente sólo a los segundos, y OMIE y REE tendrán que adaptar sus sistemas y la operativa del *pool*. Una Orden ministerial del MITECO indicará el inicio de la aplicación de la medida.

MEDIDAS PARA CONTENER LOS PRECIOS Y PROTEGER AL CONSUMIDOR

Este mecanismo que se aprueba hoy se suma a las actuaciones que en el ámbito nacional y el internacional que el Gobierno ha puesto en marcha desde el verano, al comienzo de la escalada del precio de la energía impulsado por el encarecimiento especulativo del gas.

Así, en el plano nacional se ha aprobado una rebaja fiscal sobre la electricidad con un coste acumulado superior a los 7.000 millones de euros, y una rebaja del 55% de los cargos eléctricos, en parte gracias a una revisión extraordinaria de lo que cobran las renovables, entre muchas otras medidas.

Entre estas medidas destaca la citada minoración de gas, aprobada el pasado septiembre para revertir parte de los beneficios extraordinarios obtenidos por las empresas generadoras a los consumidores. Se reforzó el pasado marzo para que se aplique también sobre la energía contratada a plazo a precio fijo con un precio de cobertura superior a los 67 €/MWh; en el caso de coberturas entre sociedades de un mismo grupo empresarial se tendrá en cuenta el precio final comercializado.

En el caso de los consumidores vulnerables, se han ampliado los descuentos que se aplican en el PVPC hasta el 60% y el 70%, y se ha reforzado, ampliando su cobertura para alcanzar hasta 1,8 millones de familias y estableciendo la renovación automática.